



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001
Versión.02
20/01/2016



1148.16.1.002

ESTUDIOS PREVIOS – MINIMA CUANTIA SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA APOYAR EL PIE DE FUERZA EN LOS OPERATIVOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA CON EL FIN DE MINIMIZAR LA COMISION DE DELITOS Y MANTENER EL ORDEN PUBLICO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía:

1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

1.1 Describa la situación existente con relación al problema o necesidad:

Al finalizar el año inmediatamente anterior los resultados en cuanto a seguridad no fueron los más alentadores comparados con el año 2014, en cuanto a homicidios se cerró con 216 casos que corresponde a un incremento de 46.9%; respecto de hurtos y lesiones las estadísticas demuestran que significativamente se presentó un incremento, es muy preocupante esta situación porque anualmente venía ocurriendo una disminución año tras año y en el año 2015 se incrementaron los índices delincuenciales.

Es de anotar que en gran parte del año estuvo intervenida con grupos especiales pertenecientes a la Policía Nacional, pero los resultados demostrados no fueron tan efectivos para disminuir la delincuencia; la anterior administración Municipal realizó innumerables esfuerzos para el apoyo logístico de las diferentes entidades de seguridad.

Los principales móviles reportados que afectan la seguridad son las disputas por el control de la venta de estupefacientes, el desplazamiento forzado urbano, hurtos y extorsiones.

Según fuentes del Observatorio de Seguridad Actualmente la inseguridad es el problema más arraigado en la ciudad de Palmira, la cantidad de homicidios registrados en los últimos Meses, teniendo en cuenta que solo en el mes de enero se ultimaron 12 personas, sumado a los reclamos por parte de los





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02

20/01/2016



habitantes del barrio Harold Éder, donde cerca de treinta y seis familias fueron obligadas a abandonar sus viviendas debido a las amenazas, extorsiones y constantes balaceras; hechos violentos que sufren sus habitantes, es una realidad que Palmira es uno de los municipios más inseguros en donde operan diecisiete organizaciones criminales, la mayoría integradas por menores de edad.

Entre las bandas delincuenciales que operan en el municipio, se destacan “Los Trescientos”, que operan principalmente en algunos sectores de la comuna uno; y las bandas de “La Veinticinco, que operan en el sector de Las Delicias.

Pese a que entre los años 2012 y 2014 disminuyeron los casos de homicidio respecto al 2011, año en el que se registraron 326 asesinatos, Palmira no deja de ser una ciudad violenta. Según datos de Medicina Legal, 627 personas fueron asesinadas entre el 2012 y el 2014. En los primeros ocho meses de este año, Palmira presenta un aumento del 30% en homicidios, se han registrado 127 muertes violentas, 43 más que en el mismo período del año 2014. Los sectores donde mayor número de muertes violentas se registran son las comunas uno y cinco.

Las disputas por el control de la venta de estupefacientes, el desplazamiento forzado urbano, los hurtos, el cobro de extorsiones y las amenazas también afectan la seguridad de los habitantes de los barrios Harold Éder, Villa Diana y Las Vegas, entre otros, que presentan una problemática social que va en aumento.

Sin embargo con el fin de mejorar la seguridad en el municipio, la Administración consiguió que el gobierno nacional enviara 52 unidades de policía. Al refuerzo policial, se suman los nuevos equipos de dotación tecnológica y movilidad que se gestionaron con el Fondo de Seguridad y Convivencia del Ministerio del Interior.

El Gobierno Municipal desea seguirle apostando a la fuerza de choque para controlar el delito, con el fin de mejorar los índices de inseguridad siendo este un tratamiento eficaz para contrarrestar el accionar delincuenciales.

Por esta razón ha llegado un pie de fuerza de 300 hombres apoyando la gran intervención policial solicitada por la Gobernación del Valle y la Administración Municipal, razón por la cual se requiere de manera inmediata suministrar la alimentación adecuada consistente desayuno, almuerzo y comida. Por lo cual se necesita programar el suministro de alimentación para apoyar este pie de fuerza que realizará los diferentes operativos realizados en el Municipio de Palmira con el fin de minimizar la comisión de delitos, mantener el orden público y procurar el buen desarrollo de las jornadas en las diferentes actividades que con conlleven al apoyo del programa de seguridad y convivencia ciudadana.(fuente: Observatorio de Seguridad





SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

FO.1149.52.3.001
Versión.02
20/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3



DATOS ESTADÍSTICOS DE 01 AL 31 DE ENERO, 2016												
TOTAL: 12												
TIPO DE ARMA		SEXO		MENORES DE EDAD > 3		POSIBLES MOVILES		COMUNAS		COMPARATIVO AÑOS ANTERIORES Homicidios		
Arma	Cantidad	MUJERES	HOMBRES	NOMBRE	EDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	2015	2014	2013	2012	2011
ARMA DE FUEGO	9	0	10	KEVIN ESCOBAR MUÑOZ	15			17	10	19	25	33
ARMA BLANCA	2			KEVIN FRANCO	17							
ESTRANGULACIÓN	0											
						Ajuste de Cuentas	2	2	1			
						Venganzas Personales	1	3	1			
						Microtráfico	1	4				
						Conflictos entre Bandas		5				
						Hurto		6	1			
						Rescates Alento e lincho	1	7	2			
						Incidentes Sociales	2	8	2			
						Por Establecer (PE)	5	10	1			
						TOTAL	12	12	1			
								13	1			
						TOTAL	12					

(fuente: Observatorio de Seguridad)

2. JUSTIFICACION

Actualmente el Municipio de Palmira se encuentra con unos índices elevados de delincuencia de Homicidios Hurtos y Secuestros, por esta razón y en atención a las estadísticas presentadas anteriormente, se hace necesario continuar con la toma de medidas de prevención al delito y cualquier forma de actividad delictiva que se presente en la Ciudad de Palmira.

Al revisar la gravedad de los sucesos ocurridos en la ciudad de Palmira, se entiende que la seguridad y convivencia ciudadana requiere el fortalecimiento estratégico para lograr la disminución de los índices delictivos a través de la construcción e implementación de un fortalecimiento de la cultura y convivencia ciudadana contando con la capacidad de la Policía Nacional para la disuasión y control del delito, especialmente el que opera en el marco de una delincuencia organizada. Para contrarrestarlo se hace necesaria una presencia próxima y permanente de la policía en la comunidad, y una capacidad y lógica de despliegue estratégico y focalizado dirigido a manifestaciones concretas del delito, entendiendo que esta última modalidad suele responder a redes y organizaciones criminales.

Como bien es cierto la llegada inmediata de los 300 uniformados han causado algunos gastos de inmediatez para la manutención de los mismo, el Municipio ha prestado las instalaciones del coliseo de ferias y algunos pabellones del Inder para cubrir la necesidad de alojamiento y se hace necesario poder suministrar la alimentación a estos policiales.

También es claro que este personal viene de otros municipios a prestar sus servicios en la ciudad de Palmira, y solo la Policía Nacional dispone de la permanencia del pie de fuerza ya que en cualquier





**Alcaldía Municipal
de Palmira**
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001
Versión.02
20/01/2016



momento pueden trasladarse a otro municipio así este la ciudad intervenida, por tal razón se presume que los uniformados estarán por una corta temporada en el Municipio.

PLAN DE DESARROLLO: Sector Justicia, Seguridad y Convivencia

PROGRAMA: Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana.

SUBPROGRAMA: Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

META / PRODUCTO: Formular e implementar el Plan Integral de Seguridad y convivencia Ciudadana articulado con la Política Nacional de Seguridad y Convivencia.

3. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA APOYAR EL PIE DE FUERZA DE LOS DIFERENTES OPERATIVOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA CON EL FIN DE MINIMIZAR LA COMISIÓN DE DELITOS, MANTENER EL ORDEN PÚBLICO Y PROCURAR EL BUEN DESARROLLO DE LAS JORNADAS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE CON CONLLEVEN AL APOYO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

4. CLASIFICACION UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de contratación, son los siguientes:

ITEM				CLASIFICACIÓN UN- SPSC
Segmento 90	Familia 10	Clase 18	Producto 00	90101800 SERVICIOS DE COMIDAS PARA LLEVAR A DOMICILIO

5. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir oportunamente el acta de Inicio, el Acta de liquidación del contrato y modificaciones si la hubiere.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001
Versión.02
20/01/2016



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

6. Suministrar la alimentación para el pie de fuerza de la Policía Nacional
7. Cumplir con los horarios de entrega de los alimentos según el requerimiento estipulado por la Policía Nacional Desayuno 7:00 am Almuerzo 11:30 am Comida :5:30 pm
8. Entregar desayuno, almuerzo y comida incluye bebida tanto para el desayuno, almuerzo y comida.
9. Cumplir con el contrato teniendo en cuenta lo señalado en la Invitación Publica, estudios previos, anexos técnicos si hubiere, ofertas y en el mismo contrato.

Suscribir oportunamente el acta de Inicio, el Acta de liquidación del contrato y modificaciones si la hubiere.

CANTIDAD POR DIA	DETALLES
300	Desayunos
300	Almuerzos
300	Comidas

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros), de acuerdo con la ley

6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02
20/01/2016



Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.

Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.

Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.

Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.

Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.

Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.

Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.

Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

POBLACION A BENEFICIAR: Personal Policial (300 uniformados)

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales este contrato tiene un valor de cuarenta millones novecientos ochenta y tres mil pesos (\$44.000.000,00) Que EL MUNICIPIO DE PALMIRA pagará al CONTRATISTA EL 100% AL FINALIZAR el suministro una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: desde la firma del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001
Versión.02
20/01/2016



9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía.

NOMBRE	FECHA	VALOR UNIDAD
COTIZACIÓN 1	Enero 21 de 2016	44.550.000
COTIZACIÓN 2	Enero 28 de 2016	45.900.000
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		45.200.000

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo señalado en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, EL MUNICIPIO debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo y la invitación a participar, y que ofrezca el menor valor; por tal razón, no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Según referencia del mercado sobre el objeto a contratar.

AÑO - Lugar	OBJETO	CONTRATO	VALOR
	Suministro de alimentación	496-2014	\$32.198.400





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001
Versión.02
20/01/2016



Municipio de Palmira			
Municipio de Palmira – Valle	Suministro de alimentación	483-2014	\$26.000.000
Municipio de Buga –Valle	Suministro de alimentación	063-2015	\$50.078.520
Municipio de Palmira	Suministro de alimentación	162-2015	\$19.910.000
Municipio de Palmira – Valle	Suministro de alimentación	261-2014	\$26.934.000

11. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario de manera sucinta realizar un análisis del sector del objeto a contratar.

Debido a que requiere satisfacer la necesidad del servicio mensajería en la Secretaría de Hacienda, y para efectos de estimar el presupuesto oficial, se tuvo como referencia los siguientes aspectos:

Estudio de mercado: Se solicitan cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas, con las especificaciones técnicas que se señala el presente estudio, y se toma como base la cotización con menor precio, con el fin de establecer el valor aproximado del contrato a celebrar.

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de (\$44.000.000.00) y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 97 del 5 de febrero de 2016 con cargo a la presente vigencia fiscal, rubro presupuestal No. 318611 Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Centro de Costo 1148, Fondo 101 Ingresos Corrientes de libre destinación, No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001
Versión.02
20/01/2016



12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

- El proponente deberá acreditar como máximo dos (2) contratos certificados, ejecutados con entidades públicas o privadas los cuales deben acreditar experiencia con el objeto igual o similar al que se pretende a contratar, el valor final sumado de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS

- El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato de acuerdo con la Ley.

El proponente debe contar con establecimiento para atención al público cuando se requiera con domicilio en la ciudad de Palmira.

El proponente puede ser persona natural o jurídica este debe estar inscrito en Cámara de Comercio, y su objeto social debe ser igual o similar al del objeto a contratar.

ASPECTOS JURÍDICOS

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia cédula de ciudadanía (de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica).
- Carta de presentación de la oferta debidamente firmada.
- Certificado de Antecedentes Penales – Policía Nacional
- Certificado de los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no inclusión en el Último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
- Copia de la libreta militar para hombres menores de cincuenta años y si es persona natural (hombre).
- Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) para las personas jurídicas con expedición no mayor a 30 días.
- RUT
- Certificado de paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001
Versión.02
20/01/2016



conformidad con lo previsto en Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

13. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas

<u>Análisis de Riesgos.</u>												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría	A quien se le asigna	Tratamiento
01	G	I	E	RO	Incumplimiento en la obligaciones del contrato	la medio	3	4	7	Alto	Contratista	este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001
Versión.02
20/01/2016



02	G	I	E	RO	Logro del objeto propuesto	baja	2	2	4	Bajo	Municipio de Palmira	Se hará seguimiento mensual por parte del supervisor
03	Es	I	Ei	RO	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar el contratista.	Baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Permanente supervisión del contratista
04	Es	I	Ei	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	baja	2	2	4	Bajo	Contratista	de estructura traslucida de confidencialidad en el contrato

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económicos,





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001
Versión.02
20/01/2016



financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

14. GARANTIAS

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

- **CUMPLIMIENTO**: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO**: el contratista constituirá una fianza dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma de éste, con vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más por un valor del 20% del valor fiscal del contrato.
- **PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORALES**. En una cuantía al diez (10%) por cientos del valor total del contrato, por el termino del mismo y tres años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**: por el término de la ejecución del contrato y por valor de 200 SMMLV.

LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS

15. DOMICILIO

Ciudad de Palmira.

16. INVITACION A VEEDURÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano a la presente invitación.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02
20/01/2016



17. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión y coordinación del objeto a contratar estará a cargo del Secretario Gobierno o a quien delegue.

18. TRATADOS INTERNACIONALES

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es de mínima cuantía, este contrato no está sometido a ningún tratado internacional.


FABIO MEJÍA VELASCO
Secretario de Gobierno





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001
Versión.02
20/01/2016



ANEXO TECNICO

CANTIDAD POR DIA	DETALLES
300	Desayunos
300	Almuerzos
300	Comidas

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros), de acuerdo con la ley

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar desayuno, almuerzo y comida incluye bebida tanto para el desayuno, almuerzo y comida.
2. Cumplir con los horarios de entrega de los alimentos según el requerimiento estipulado por la Policía Nacional Desayuno 7:00 am Almuerzo 11:30 am Comida: 5:30 pm

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500

